

Número	DyG-029.
Nombre Genérico	Servicio de recogida de desechos biológicos.
Descripción:	El servicio de recogida de desechos será contratado por seis (6) meses. Y se realizará 1 vez por semana, en horarios previamente acordados. Por una cantidad en kilogramos de 210 a la semana. La tecnología a utilizar es autoclave para bolsas de sangre, tubos de sangre, materiales (gasas, algodón, guantes, jeringas plásticas), y elementos cortopunzantes. Deben de realizar recorrido al personal del Hemocentro Nacional para verificar la trazabilidad y finalización de los desechos. Así como el entrenamiento necesario para el manejo de desechos biológicos. Cualquier cambio en las condiciones de servicio debe ser comunicado mediante una justificación válida para ello, previa aprobación por el centro. La gestión de recogida de los desechos se realizará mediante un proceso que persiga realizar el servicio con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, considerando prioritario: ● Seguridad para las personas y el entorno. ● Correcta eliminación de los residuos y minimización del riesgo asociados. ● Minimización de las cantidades de residuo. ● Valorización energética de los procesos asociados. ● Otras posibles mejoras del servicio, asociadas a la sostenibilidad económica, social y ambiental. El presente Pliego recoge las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de gestión extracentro de los residuos sanitarios específicos y de naturaleza biológica y mezclas que los contengan específicos que incluye: Recogida de los desechos en el almacén final de residuos del Hemocentro Nacional. Trazabilidad de los residuos: Desde la recogida hasta centro de transferencia y/o planta de tratamiento. Tratamiento de los residuos según normativa vigente.

Registro de datos y elaboración de documentos pertinentes para seguimiento y control del Hemocentro Nacional y de la autoridad competente. En pro de mejorar la calidad y de minimizar el impacto al medio ambiente también se valorarán otros servicios de gestión de los residuos sanitarios intracentro por parte del adjudicatario, que son los siguientes:

- Colaboración con el plan de formación del personal en materia de residuos.
- Verificación periódica de la calidad de la segregación de las distintas tipologías de residuos sanitarios que realiza el personal del centro y aportación de otras mejoras.
- Otros puntos como el plan de contingencia.

Toda la gestión habrá de estar acorde con la legislación vigente y se ajustará a todas las condiciones técnico-legales que estén en vigor y que les sean de aplicación. Son de especial mención las siguientes:

- Ley General de Salud 42-01.
- Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00.
- Decreto No. 126-09 que establece el Reglamento de Manejo de Desechos Infecciosos en Centros de Salud y Afines.
- Para el manejo de los residuos sólidos comunes se aplica lo dispuesto en la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos NA-RS-001-03, emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Para el manejo de los residuos radiactivos, se aplica lo dispuesto en la Norma para la Gestión Ambiental de Desechos Radiactivos (NA-DR-001-03).

Las modificaciones o nuevos requerimientos legales normativos que puedan ser publicados y entren en vigor durante la ejecución

	del servicio, serán de aplicación y el adjudicatario deberá de adaptar su servicio a los requerimientos; siempre informando y con el visto bueno del Técnico responsable del contrato en la Dirección General del Hemocentro Nacional. Se deberá de contar con: • Licencia al día emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Habilitación como empresa de transporte de residuos hospitalarios por el Ministerio de Salud Pública. • Permisos del Ayuntamiento que corresponda. Los desechos o residuos infecciosos se deben cargar y descargar sin compactarse y evitando la rotura de la envoltura. El transportista será responsable de contar con planes de contingencia aprobados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Salud Pública y el Ayuntamiento y conocidos por el personal para el caso de deficiencias o accidentes durante la prestación de sus servicios. TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTO Se requiere que la tecnología a utilizar sea mediante autoclave. Otras tecnologías podrán ser autorizadas siempre que se demuestre su efectividad para tratar los residuos en cumplimiento de las normas ambientales.
Imagen:	

Presentación:	Desechos Biológicos.
Color:	
Material:	Residuos, líquidos, biológicos.
Tamaño:	
Peso:	210Kg.
Observaciones:	

Firma y Sello:





Para uso exclusivo del Hemocentro Nacional